



Cuba.

Las autoridades deben cesar los actos de hostigamiento contra activistas de la UNPACU y su líder José Daniel Ferrer.

En respuesta a los actos de intimidación y violencia cometidos de forma ininterrumpida durante los últimos dos meses por las autoridades cubanas contra miembros de la organización disidente Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), su líder José Daniel Ferrer, y sus familiares, más de treinta organizaciones cubanas e internacionales de derechos humanos emitieron la siguiente declaración:

Solicitamos a las autoridades cubanas que cesen de inmediato el abuso policial, las detenciones arbitrarias, las multas exorbitantes y los allanamientos a viviendas de los miembros de la UNPACU. La Seguridad del Estado debe poner fin a la vigilancia y al cerco impuesto para controlar el acceso a la casa de José Daniel Ferrer, que funciona como sede de la UNPACU. Las acciones más recientes se alinean con un patrón de hostigamiento por parte de las autoridades cubanas contra los miembros de la organización y otros disidentes políticos. El Gobierno debe detener la persecución y las acciones represivas contra activistas, defensores de derechos humanos y periodistas independientes, y debe liberar de inmediato a entre 125 y 136 presos políticos, documentados por el Observatorio Cubano de Derechos Humanos y Prisoners Defenders, respectivamente.

Es inaceptable que la comunidad internacional tolere el acoso y la represión contra disidentes. Estos actos no deben normalizarse a los ojos de la opinión pública mundial. Cuba ha sido parte del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas durante cuatro de los cinco mandatos (para un total de 12 años) y en octubre de 2020 aspira a volver a ocupar un escaño. Para hacerlo, debe comprometerse con la Resolución 60/251 de la Asamblea General, que obliga a los Estados a cumplir con los más estrictos estándares en la protección y promoción de los derechos humanos.

Antecedentes

El 3 de abril de 2020 un tribunal de Santiago de Cuba condenó al opositor José Daniel Ferrer y a otros tres activistas de la UNPACU a cuatro años y medio de prisión domiciliaria, tras declararlos culpables del supuesto

delito de “lesión y privación de libertad” contra otro ciudadano. Las acusaciones fueron presentadas en un juicio irregular realizado a puerta cerrada. Los cuatro activistas acusados se encontraban en prisión desde octubre de 2019.

Instituciones internacionales y organizaciones independientes de la sociedad civil cubana denunciaron diversos aspectos de la detención y el encarcelamiento de José Daniel Ferrer. Abogados independientes argumentaron que las autoridades cubanas habían violado el artículo 241 de la Ley de Procedimiento Penal cuando allanaron la casa del Sr. Ferrer sin una orden de detención o una de registro. En octubre de 2019 el Comité Contra las Desapariciones Forzadas de la ONU lanzó una "Acción Urgente" sobre las detenciones y el paradero desconocido del Sr. Ferrer y sus compañeros, exigiendo una explicación al Gobierno cubano. Tras analizar la respuesta de Cuba, en enero de 2020, el Comité confirmó que ellos habían estado desaparecidos durante 37 días y solicitó al Gobierno “proceder sin demora a una investigación exhaustiva e imparcial sobre las circunstancias de la desaparición del señor José Daniel Ferrer”¹. En noviembre de 2019 el Parlamento de la Unión Europea también emitió una resolución condenando la detención arbitraria y las denuncias de tortura padecidas por el Sr. Ferrer².

Después de transferir al Sr. Ferrer de la cárcel al arresto domiciliario en 2020, las autoridades cubanas continuaron hostigando a activistas de UNPACU y a sus familiares. Desde julio de 2020 estos hechos se han intensificado y se integran a una oleada de represión denunciada por la prensa y por organizaciones internacionales de la sociedad civil.

Amnistía Internacional reconoció anteriormente al Sr. Ferrer como preso de conciencia mientras estuvo encarcelado de 2003 a 2011, cuando fue víctima de una oleada de represión gubernamental contra disidentes conocida como "Primavera Negra", durante la cual 75 personas fueron condenadas a largas penas de prisión bajo la Ley. 88 “De Protección a la Independencia Nacional y la Economía de Cuba”. También, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos le otorgó a Ferrer medidas cautelares en el 2012, solicitando al gobierno cubano adoptar todas las medidas necesarias para garantizar sus derechos a la vida y a la integridad personal³.

José Daniel Ferrer ha sido galardonado con el XIII Premio Internacional de Derechos Humanos de la Fundación Hispano-Cubana, el Premio a la Democracia del Fondo Nacional para la Democracia y la Medalla de la Libertad Truman-Reagan 2020.

En los primeros días de septiembre de 2020 las autoridades cubanas llevaron a cabo más de cincuenta detenciones y citaciones oficiales con el objetivo de prohibir la participación de grupos de la sociedad civil como UNPACU y otros activistas de derechos humanos en la “Revolución de los Girasoles”, una protesta pacífica convocada para el 8 de septiembre con la intención de animar a la ciudadanía a salir a las calles con un girasol o cintas amarillas en señal de protesta.

El patrón de represión se ha acelerado durante la pandemia del coronavirus, a medida que aumenta la incertidumbre, agravada por una crisis económica de dimensiones extraordinarias. La militarización de las ciudades más grandes, especialmente La Habana, y los abusos policiales no solo contra los activistas sino también contra la población en general, incluidos los menores, constituyen elementos particularmente preocupantes.

Firmantes:

1. Alas Tensas
2. Árbol Invertido

¹ Resolución del Comité Contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas sobre el caso de José Daniel Ferrer. (AC 789-2019, AC 790-2019 y AC 790-2019). Disponible en: <https://drive.google.com/open?id=1AQOPrqt4sb-yR6WZqFDpbJ0Ey5rL-Rxf>.

² Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de noviembre de 2019, sobre Cuba, el caso de José Daniel Ferrer (2019/2929 (RSP)). Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0073_ES.html

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). "Medidas Cautelares". Otorgamientos y ampliaciones. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>

3. Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL)
4. CIVICUS
5. Civil Rights Defenders
6. Comité Cubano Pro Derechos Humanos
7. Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba
8. Cubalex
9. Cubanet
10. Cultura Democrática
11. Demo Amlat
12. Freedom House
13. Fundación Ciudadanía y Desarrollo (Ecuador)
14. Fundación para la Democracia Panamericana (FDP)
15. Instituto de Artivismo Hannah Arendt (INSTAR)
16. Instituto Político para la Libertad (IPL Perú)
17. Mesa de Diálogo de la Juventud Cubana
18. Movimiento para la Libertad de Expresión (MOLE)
19. Movimiento San Isidro
20. Museo de la Disidencia
21. Observatorio Cubano de Derechos Humanos
22. Partido Arco Progresista
23. People in Need Slovakia
24. People in Need
25. Prisoners Defenders
26. Promotores de Cuba Decide
27. Race and Equality
28. Red Femenina de Cuba
29. Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia (Juventud LAC)
30. Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD)
31. Robert F. Kennedy Human Rights
32. Solidaridad de Trabajadores Cubanos